



**APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
CONTRATO TC-CP- 003 – 2015
OTRO SI NUMERO OCHO (8)**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE LA PORCIÓN NO. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A., EN SU CONDICIÓN DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

CONTRATISTA/TOMADOR: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS Nit No. 900912827 – 2.

PÓLIZA No. 02 RE000692.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

ASEGURADORA: CONFIANZA – COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA: 07/02/2023.

AMPAROS:

- Responsabilidad Civil Extracontractual Predios Labores y Operaciones.
- Perjuicios Extrapatrimoniales.
- Daño emergente y Lucro Cesante.
- Contratistas y Subcontratistas.
- Vehículos propios y no propios.
- Responsabilidad civil patronal.

VIGENCIA:

- Desde: 29 de diciembre de 2022 Hasta: 30 de abril de 2023.

Verificadas las cuantías y vigencias de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de Cumplimiento y su correspondencia con lo previsto en el contrato celebrado entre las partes, se permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de enero de 2023.

**MAURICIO JOSE HERNANDEZ DELGADO.
GERENTE SUPLENTE.
TRANSCARIBE S.A.**

Proyecto:
Lauren M. Guerra Echenique
Asesora externa OAJ

Reviso:
Néstor José Monterrosa López
Jefe Oficinas Asesora Jurídica